



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero dieciocho (18)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/269

Las diligencias de notificación personal efectuadas a los demandados EDGAR LINDO BAÑOL TAPASCO y LEIDY JOHANA ATEHORTUA HENAO, se agrega al expediente para los fines correspondientes.

Requírase a la señora Defensora de Familia para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, aclare al Despacho si solo envió a los demandados el auto admisorio de la demanda y el que lo corrigió, o si también le remitió la demanda y anexos. En este último evento deberá probar dicho envío.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d410f379d35823ff3fe481a6c2545e4cc9c43bf13ffbaffa2657eb089abaa732**

Documento generado en 18/01/2022 02:41:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>